



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000573

Fecha: 23/11/2020

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 201905001050 del 20/12/2019 en la cual se adopta el Plan de Incentivos No Pecuniarios y Pecuniarios en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el año 2018

EL RECTOR,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de Abril de 2008, Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Artículo 2.2.10.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública No.1083 del 26 de mayo de 2015, Acuerdo N° 07 del 21 de mayo de 2004, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 201905001050 del 20/12/2019 se adoptó el Plan de Incentivos No Pecuniarios y Pecuniarios en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el año 2018, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Que en la citada resolución se establecen los diferentes tipos de incentivos y el plazo máximo para hacerlos efectivos sería hasta el mes de noviembre de 2019.
3. Que la anterior situación tenía lugar, siempre y cuando la Institución con la debida anticipación realizara el reconocimiento a sus empleados en las diferentes categorías.
4. Que los reconocimientos en mención están consagrados en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015.
5. Que a raíz del Aislamiento Obligatorio Preventivo como consecuencia de la pandemia del SARS-CoV-2 es menester fijar un nuevo plazo para el disfrute de los incentivos otorgados a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo, si a ello hubiere lugar, correspondientes a las vigencias 2018 y 2019.



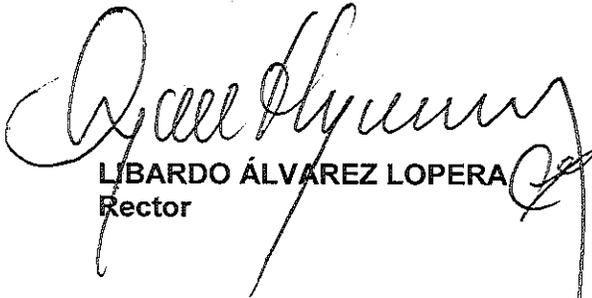
RESOLUCIÓN

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Modificar la Resolución No. 201905001050 del 20/12/2019 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Incentivos No Pecuniarios y Pecuniarios en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid del año 2018 y 2019", estableciendo como plazo máximo para el disfrute de los incentivos el día 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Reviso:

José Alberto Arbeláez
Jefe Oficina Asesora Jurídica